

representación de don Alfonso Velasco Postigo, frente a don Pedro Arribas Garrido y otros, sobre división de la cosa común, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Finca rústica, en el término municipal de Cantimpalos (Segovia), al paraje de Cacerones del Valle, de superficie 6 hectáreas 25 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, con colector de la finca 224-1, perteneciente el Ayuntamiento de Cantimpalos; al sur, finca números 216 y 214, pertenecientes a don David Postigo Pinela y don Narciso Postigo Pinela, y al oeste, senda del Prado y la finca 224-1, propiedad del Ayuntamiento de Cantimpalos. Terreno dedicado a secano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, registral 8.137, tomo 3.188, libro 93, folio 157. Tasada en 10.944.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 18 de abril de 2000, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922/0000/15/0088/99, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de junio de 2000, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la parte demandada en caso de no ser posible la personal.

Segovia, 28 de febrero de 2000.—El Magistrate Juez.—El Secretario.—13.691.

SIERO

Edicto

Don José Luis Rodríguez Balbín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Natalia Blanco Fanjul y doña Vanesa Blanco Fanjul, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que

luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/0000/18/0164/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las 9 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno llamado Cierrón, de 512 metros 40 decímetros cuadrados, en La Eria de La Sierra de Granda, concejo de Siero, que linda: Al Norte, con camino de la sierra; sur, don Maximino Fernández; este, don José Ramón Villa Villa, y oeste, don Cesáreo Villa Villa. Dentro de dicha finca, ocupando parcialmente su superficie, existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, destinada a almacén de aperos de labranza; planta de semisótano, destinada a porche, garaje y almacén, y piso alto, a vivienda, comunicando todas ellas entre sí. Ocupa el edificio un área de 109 metros cuadrados aproximadamente, sin estar distribuidas las plantas de sótano y semisótano excavadas solamente en parte, y estando distribuida la planta superior en comedor-estar, terraza, cocina, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, despensa y baños. El edificio linda por todos sus vientos con el resto de la superficie del solar no edificado. Inscrita en el registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 408, libro 345, folio 15, finca número 46.523. Tipo de subasta: Doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 pesetas).

Siero, 17 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—14.098.

TARRASSA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarrassa,

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos 240/97-A de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Habit Urba, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Marín Orte, contra don Antonio Carretero García, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez el bien que al pie del presente se indica, bajo las condiciones siguientes:

Señalamiento de subastas

Primera.—El día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de estos Juzgados, sito en Tarrassa, rambla de Egara, 336-342.

Segunda.—El día 5 de junio de 2000, a las diez horas.

Tercera.—El día 5 de julio de 2000, a las diez horas. Si por fuerza mayor o causas ajenas a estos Juzgados no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, se entenderá el siguiente hábil, a igual hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de estos Juzgados; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiera) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El señalamiento del día y hora de las subastas se notificarán al deudor en la finca subastada, sirviendo, en caso de ser esta negativa, el presente de notificación en forma.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que al pie se indica, y no se admiten posturas inferiores a la misma, en su caso, servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a éste, y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con iguales condiciones que las señaladas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 0866000018024097 una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda, si hubiera lugar a ello en tercera el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en iguales condiciones.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Relación del bien

Urbana número 3, local número 3, sito en Tarrassa, calle F. Macia, números 4 y 6, antes Maestrazgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrassa, al tomo 2.087, libro 985 de la sección segunda, folio 181, finca número 63.281. Valoración inicial: 38.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Tarrassa, 29 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—14.120.

TORRELAGUNA

Edicto

Doña Inés Herranz Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelaguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,